



ACTA DE AUDIENCIA No. 039-2023 - C

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA EN CONCURSO HETEROGENEO CON ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
30	01	2023	PALOQUEMAO	110016099069201807080	342574	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: DORIS ESTELA LEMUS CARDENAS Fiscal 170 Local				dorise.lemus@fiscalia.gov.co		
INDICIADO GIOVANNY GONZALEZ ALAPE				thecrownf1@hotmail.com		
DEFENSOR CARLOS URIEL VARGAS VILLANUEVA				carurivargas01@yahoo.com 3015435925		
MINISTERIO PUBLICO CARLOS EDUARDO GAITAN MONTAÑEZ				cgaitan@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 11:19 A.M.				Finalización: 12:00 M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, la defensora y el ministerio público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado CARLOS URIEL VARGAS VILLANUEVA, identificado con la C.C. 11310318 y T.P. 155480, para que represente los intereses del señor GIOVANNY GONZALEZ ALAPE, identificado con la C.C. 79659877

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano GIOVANNY GONZALEZ ALAPE, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punibles de **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA EN CONCURSO HETEROGENEO CON ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO**, de conformidad a los artículos 208, 209, 211 Nral 5º y 31 del C.P. a título de dolo

Defensor: Sin solicitudes de aclaración.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte de los indiciados.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8º del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, les pregunta ¿si aceptan los cargos?, a lo cual indica que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:00 M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016099069201807080 NI 342574-20230130 111930-Grabación de la reunión.mp4](#)

Nota: por medio de la presente acta se corrige el Acta 039-2023, exclusivamente en lo relacionado al año de la diligencia, ya que el correcto es año 2023